



Los Polvorines, 16/11/2022

## Resolución Rectoral N° 26903 / 2022

Aprobar la propuesta de orden de mérito y adjudicar una (1) beca de capacitación en gestión académica y en servicios a la comunidad, categoría graduados/as, código de referencia MU08/22.

---

Expediente digital N°5190/22.-

**VISTO:** el Estatuto de la Universidad Nacional de General Sarmiento, la Resolución (CS) N°4100/11, la Disposición (SI) N°181/11, la Resolución (R) N°26433/22, el Dictamen de la Comisión ad hoc N°138/22, el expediente digital N°5190/22; y

**CONSIDERANDO:**

Que por Resolución (CS) N°4100/11 se aprobó el Reglamento del Programa de becas de capacitación en gestión académica y en servicios a la comunidad de la Universidad Nacional de General Sarmiento.

Que por Resolución (R) N°26433/22 se aprobó la convocatoria para una (1) beca de capacitación en gestión académica y en servicios a la comunidad, categoría graduados/as, con dedicación semanal de doce (12) horas, durante cinco (5) meses, para desempeñarse en el Museo Interactivo de Ciencia, Tecnología y Sociedad "Imaginario", código de referencia MU08/22.

Que mediante Dictamen N°138/22 la Comisión Ad Hoc recomendó aprobar la propuesta de orden de mérito para la adjudicación de la beca convocada.

Que el Dictamen N°138/22 se dio a publicidad en la página web de la UNGS y por correo electrónico a los/as postulantes y a la base de datos de la UNGS.

Que no se recibieron impugnaciones al mencionado dictamen.



Que el artículo 31° Inc. a) del Reglamento del Programa de referencia establece para las becas categoría graduados/as una asignación mensual equivalente al 31,5% de la retribución bruta de un/a investigador/a docente, asistente de segunda, nivel D3, grado 1, categoría salarial 1, con dedicación exclusiva.

Que, en virtud de lo mencionado precedentemente, se entiende que la modificación del monto de la categoría salarial del personal de investigación y docencia impactará en la asignación mensual a percibir por el/la becario/a del Programa de referencia.

Que corresponde autorizar a la Secretaría de Administración a efectuar los pagos de la beca que se adjudica por la presente Resolución.

Que, según lo establecido en el artículo 20° del Reglamento del Programa de referencia, corresponde a la Rectora adjudicar las becas del referido Programa.

**POR ELLO:**

**LA RECTORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL  
DE GENERAL SARMIENTO**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO N°1:** Aprobar la propuesta de orden de mérito correspondiente a la convocatoria para la adjudicación de una (1) beca de capacitación en gestión académica y en servicios a la comunidad, categoría graduados/as, código de referencia MU08/22, conforme el Anexo I que acompaña la presente Resolución en hoja uno (1).

**ARTÍCULO N°2:** Adjudicar una (1) beca de capacitación en gestión académica y en servicios a la comunidad, categoría graduados/as, código de referencia MU08/22, conforme el Anexo II que acompaña la presente Resolución en hoja dos (2).

**ARTÍCULO N°3:** Establecer como fecha de inicio el 22 de noviembre de 2022 y para la finalización el 21 de mayo de 2023, con receso en enero 2023 sin percepción de estipendio.

**ARTÍCULO N°4:** Imputar el gasto que demande la presente adjudicación al código de red programática 01.19.00.01.00 - Presupuesto Base 2022 del Museo.



**ARTÍCULO N° 5:** Autorizar a la Secretaría de Administración a efectuar los pagos de la beca de capacitación en gestión académica y en servicios a la comunidad de la UNGS, para desempeñarse en el Museo Interactivo de Ciencia, Tecnología y Sociedad "Imaginario", código de referencia MU08/22; de acuerdo a los períodos y montos detallados en el Anexo II.

**ARTÍCULO N° 6:** Regístrese, comuníquese a la adjudicada, a la Dirección General de Desarrollo de la Investigación y Carrera Académica de la Secretaría de Investigación, a la Dirección General Unidad de Biblioteca y Documentación, a la Secretaría de Administración, a la Secretaría de Cultura y Medios, a la Unidad de Auditoría Interna y a los Institutos. Cumplido, archívese.

**Dra. Flavia Terigi**  
**Rectora**

Universidad Nacional de General Sarmiento

## Archivos adjuntados

Nombre del archivo
ANEXO I - ED 5190.pdf
ANEXO II - ED 5190.pdf

## Relación con personas

Rol en el documento	Nombre	Apellido	DNI
Integrante	Maria Soledad	Barsotti	30411057

**ANEXO I**

Programa de becas de capacitación en gestión académica  
y en servicios a la comunidad - UNGS

**ORDEN DE MÉRITO**

**Código de Referencia MU08/22**

<b>Orden de mérito</b>	<b>Apellido/s</b>	<b>Nombre/s</b>	<b>DNI N°</b>
1	Barsotti	María Soledad	30411057
2	Fleitas	Milton Germán	41100837
3	Sordini	Lucía	37573804

**ANEXO II**

**ADJUDICACIÓN**

**Código de Referencia MU08/22**

**Categoría:** graduados/as

**Dedicación:** parcial, doce (12) horas semanales

**Duración:** cinco (5) meses

<b>Apellido/s</b>	<b>Nombre/s</b>	<b>DNI N°</b>	<b>Período</b>	<b>Monto*</b>
Barsotti	María Soledad	30411057	22/11/2022 al 21/05/2023, con receso en enero 2023 sin percepción de estipendio	\$53.126.-

\* Los montos de los estipendios se actualizarán toda vez que se modifique el escalafón del personal de investigación y docencia de la Universidad Nacional de General Sarmiento, de acuerdo a la relación prevista en el Reglamento del Programa de Becas de capacitación en gestión académica y en servicios a la comunidad de la UNGS, aprobado por Resolución CS N°4100/11.

# Firmas